



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0021-2018/UCV

Trujillo, 05 de abril de 2018

VISTA: el acta del Directorio de la Universidad César Vallejo S.A.C. celebrado el 27 de marzo del año en curso en cuyo tercer punto de la agenda se aprueba el nuevo Manual de Organización y Funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la vigente Ley Universitaria, en su artículo 8° establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

Que la Universidad César Vallejo está desarrollando su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad, disponiendo que complementariamente se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a permanente evaluación para mejorarlos y adecuarlos a las exigencias del entorno y los propósitos institucionales;

Que en la sesión Directorio de la Universidad César Vallejo S.A.C. celebrado el 27 de marzo del año en curso en cuyo tercer punto: aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones, se lee: el presidente manifestó que de la revisión del manual de organización y funciones se había detectado varias incongruencias con otros instrumentos normativos, por lo que se había procedido a su modificación, siendo necesario aprobar la nueva versión de este manual.

Acordándose por unanimidad:

Tercero.- aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la universidad, el mismo que por su volumen no puede pegarse en el libro de directorio de la universidad, por lo que se dispone que el ejemplar original del MOF, debidamente suscrito por los directores, quede en custodia de la Secretaría General de la Universidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Campus La Libertad

Av. Larco 1770

Telf.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax:(044) 485019

Trujillo - Perú.

www.ucv.edu.pe





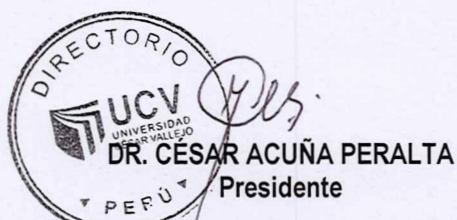
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 1º.--- **APROBAR** aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad César Vallejo S.A.C., el mismo que por su volumen no puede pegarse en el libro de directorio de la universidad, por lo que se dispone que el ejemplar original del MOF, debidamente suscrito por los directores, quede en custodia de la Secretaría General de la Universidad;

Art. 2º.--- **DEROGAR** las demás normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 3º.--- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN: Rector – Presidenta Ejecutiva – V.A. – V.B.U. – V.I. – G. Gral. – Dir. G. del T.H. – Dir. EPG – Dir. F. General – Directores Generales, Académicos, de Bienestar Universitario e Investigación de la sede y filiales UCV– Decanos– DEVAC– Directores de Escuela – Director de Planificación – Asesor Legal – Dir. Finanzas del Alumno – Dir. Marketing – Dir. Imagen– Archivo.

CAP/vsch:sg.